



RESOLUCIÓN DECANAL N° 197/2010

VISTO

Las Res. Decanales 58 y 158/2010, por las que se otorgaron horas extras a los Sres. Maximiliano Ivaldi (Leg. 44039) y Guillermo Pace (Leg.44037);

CONSIDERANDO

Que los motivos esgrimidos en las resoluciones mencionadas se mantienen;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a las erogaciones correspondientes, en el Fondo Universitario - Fuente 16-Subcuenta 222;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer el pago de horas extras, a los agentes no docentes Sres. Maximiliano Ivaldi (Leg.44039) y Guillermo Pace (Leg.44037), ambos categ.6, desde el 01 de mayo al 31 de octubre del cte. año, por un monto de \$ 746,64 (pesos setecientos cuarenta y seis con sesenta y cuatro ctvos.) correspondientes a 22 hs. extras mensuales, cada uno. Este monto se calcula con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74º.

ARTICULO 2º.- Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario - Fuente 16-Subcuenta 222.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 de junio de 2010.

dha.

  
Dr. WALTER N. DALLAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.